

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12639** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 12/2009, por auto de fecha 10/09/09 se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Fuente Hielo, S.L., con C.I.F. B-18599845, domicilio en C/ San Emilio, 3 Salar (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 26 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100022821-1